



INSTRUCTIVO PARA LA INSCRIPCIÓN PARA LA COBERTURA DE VACANTES DE VOCALES

TRIBUNAL FISCAL DE LA NACIÓN

PRE-INSCRIPCIÓN ELECTRÓNICA – 7 DE NOVIEMBRE AL 18 DE NOVIEMBRE DE 2016.-

1. LA PRE-INSCRIPCIÓN ELECTRÓNICA SE EFECTUARÁ EN EL SITIO WEB DEL MINISTERIO DE MODERNIZACIÓN <http://www.concursar.gob.ar>
2. EL POSTULANTE DEBERÁ INGRESAR DENTRO DE DICHA PÁGINA WEB A LA SECCIÓN http://www.concursar.gob.ar/convocatorias/en_inscripcion EL QUE SE ENCUENTRA COMO ENLACE EN ESTA PÁGINA Y EFECTUAR SU PRE-INSCRIPCIÓN ELECTRÓNICA MEDIANTE LA CARGA DE DATOS QUE ALLÍ SE ESTABLECE.
3. SE RECOMIENDA COMO PASO PREVIO A INICIAR EL PROCESO DE CARGA, DAR LECTURA A LA SECCIÓN “ORIENTACIÓN” EN MODALIDAD CONVOCATORIA “ABIERTA”. <https://www.concursar.gob.ar/orientacion>
4. RECUERDE QUE LA APLICACIÓN PARA LA INSCRIPCIÓN ESTARÁ DISPONIBLE A LAS 00.00 HORAS DEL DÍA 7 DE NOVIEMBRE DE 2016 Y SE CERRARÁ AUTOMÁTICAMENTE A LAS 22.00 HORAS DEL DÍA 18 DEL NOVIEMBRE DEL MISMO AÑO.
5. UNA VEZ INGRESADO EL POSTULANTE PODRÁ OBSERVAR QUE LA OFERTA DE CARGOS A CONCURSAR QUE RESULTAN SER: ABOGADO CON ESPECIALIZACIÓN EN IMPOSITIVA CUATRO (4) CARGOS A CUBRIR – CONTADOR PÚBLICO CON ESPECIALIZACIÓN EN MATERIA IMPOSITIVA TRES (3) CARGOS Y ABOGADO CON ESPECIALIZACIÓN EN MATERIA ADUANERA. DE ACUERDO A ELLO SI EL POSTULANTE OPTARE POR CONCURSAR POR MAS DE UN CARGO DE DISTINTA PROFESIÓN Y DISTINTA COMPETENCIA DEBERÁ COMPLETAR EL TRÁMITE DE FORMA INDIVIDUAL PARA CADA UNO DE LOS CARGOS EN LOS CUALES SE POSTULA, AUN EN EL CASO DE CONCURRIR EN UNA MISMA PERSONA LAS DOS PROFESIONES REQUERIDAS PARA LAS DISTINTAS COMPETENCIAS. LA INFORMACIÓN CARGADA PARA POSTULARSE A UN CARGO QUEDARÁ REGISTRADA EN EL SISTEMA Y PODRÁ SER UTILIZADA PARA POSTULARSE PARA OTRO DE LOS CARGOS A CUBRIR DEL TRIBUNAL FISCAL DE LA NACIÓN O CUALQUIER OTRO CONCURSO QUE EL SISTEMA ADMINISTRE.
6. TENIENDO EN CUENTA QUE “CONCURSAR” RESULTA UN SISTEMA DE INGRESO GENERAL A LA PLANTA PERMANENTE DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA SE DEJA ACLARADO QUE PUEDEN EXISTIR MENCIONES EN LAS DISTINTAS PANTALLAS QUE NO RESULTEN DE APLICACIÓN PARA LAS POSTULACIONES A VOCALES DEL TRIBUNAL FISCAL DE LA NACIÓN. COMO ES EL CASO DE LA SECCIÓN <http://www.concursar.gob.ar/normativa-concursar> DONDE NO RESULTAN DE APLICACIÓN LAS NORMAS ALLÍ CONTENIDAS.



7. EL SISTEMA CONCURSAR ASIGNA AL POSTULANTE PRE-INSCRIPTO ELECTRÓNICAMENTE UNA FECHA POSIBLE DE PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN FÍSICA PREVISTA EN EL ARTÍCULO 5° DE LA RESOLUCIÓN N° 211-E/2016 DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, A ESOS EFECTOS Y TENIENDO EN CUENTA LA POSIBILIDAD DE UNA MEJOR ATENCIÓN Y ORGANIZACIÓN EN LA RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN, LOS POSTULANTES YA PRE-INSCRIPTOS PODRÁN CONCERTAR EN LA FECHA OTORGADA POR EL SISTEMA, UN HORARIO DETERMINADO PARA EFECTUAR DICHO TRÁMITE EN EL HORARIO DE 09.00 A 17.00 ENTRE LOS DÍAS 29 DE NOVIEMBRE DE 2016 Y EL 14 DE DICIEMBRE DE 2016. LA DETERMINACIÓN DE DICHA FECHA Y HORARIO TENDRÁ PREEMINENCIA CON RESPECTO A LA ATENCIÓN DEL RESTO DE LOS POSTULANTES QUE NO LO HUBIESEN SOLICITADO. LA MISMA PODRÁ SER SOLICITADA A LA CASILLA DE CORREO ELECTRÓNICO concursotfn@mecon.gov.ar, DE FORMA TELEFÓNICA AL NÚMERO 4349-5410 O PERSONALMENTE EN HIPÓLITO YRIGOYEN 250, PISO 6° OFICINA 627.

INSCRIPCIÓN DOCUMENTAL DEL 29 DE NOVIEMBRE AL 14 DE DICIEMBRE DE 2016.-

1. LA ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN FÍSICA PREVISTA EN EL ARTICULO 5° DE LA RESOLUCIÓN N° 209-E/2016 DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA SE EFECTUARÁ MEDIANTE EL FORMULARIO DENOMINADO “ACTA DE ENTREGA Y RECEPCIÓN DE DOCUMENTACIÓN” CUYO CONTENIDO TÍTULO INFORMATIVO Y EXPLICATIVO LUCE EN LA PÁGINA www.mecon.gov.ar/concursos/TFN DICHO FORMULARIO CONTENDRÁ EL DETALLE DE LA DOCUMENTACIÓN PREVISTA EN LA NORMA CITADA PRECEDENTEMENTE Y EL MISMO SE CONFECCIONARÁ EN LA ENTREVISTA PARA LA ENTREGA DE DICHA DOCUMENTACIÓN, YA SEA ÉSTA CONCERTADA O ESPONTÁNEA, EN EL DOMICILIO INDICADO EN EL ARTÍCULO DETERMINADO EN EL ARTICULO 5° DE LA RESOLUCIÓN N° 211-E/2016 DE LA MISMA SECRETARÍA DE HACIENDA.
2. EL COMITÉ DE SELECCIÓN DEL CONCURSO, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA TÉCNICA PREVISTA EN EL ARTÍCULO 10° DE LA RESOLUCIÓN 209-E/2016 DETERMINARÁ EL LISTADO DEL PERSONAL AUTORIZADO A RECIBIR LA DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR EL POSTULANTE.



**CONTENIDO EXPLICATIVO DEL ACTA DE ENTREGA Y RECEPCIÓN DE DOCUMENTACIÓN -
ARTÍCULO 5° DE LA RESOLUCIÓN N° 209-E/2016 DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS.**

- a) “Formulario de Inscripción”. El formulario se genera con el aplicativo “Concursar” que se utiliza para la pre-inscripción electrónica y debe estar impreso y firmado. Este formulario es el Anexo I generado por el sistema y se imprime una vez realizada la postulación al puesto en particular.
- b) “Constancia de Recepción y Aceptación de Reglamento y Bases del Concurso” generado por el aplicativo “Concursar” como Anexo II reconociendo aceptar las condiciones establecidas por la normativa que regula los procesos de selección, las Bases del Concurso, el Perfil del puesto y la divulgación de las informaciones por las páginas Web (www.mec.gov.ar/concursos) y <http://www.concursar.gob.ar/convocatorias/encurso>
- c) “Constancia de Recepción del “Formulario de Inscripción y Documentación”. Al igual que los anteriores, se imprime desde el aplicativo una vez postulado al puesto en particular Anexo III. Será Reemplazado por el Formulario “Acta de entrega y recepción de documentación”.
- d) Declaración Jurada de satisfacer los requisitos previstos en los Artículo 4° y 5° del Anexo de la Ley Marco de Regulación de Empleo Público Nacional N° 25.164 y su reglamentación. Debe ser descargada de la página web del concurso y firmada junto con el “Acta” mencionada en el punto que antecede. Se unificará como declaración única a lo previsto en el inciso siguiente.
- e) Declaración Jurada de satisfacer los requisitos previstos en el Artículo 146 primer párrafo de la Ley N° 11.683, texto ordenado 1998 y sus modificaciones; y el Artículo 7° del Anexo de la Ley N° 22.140.
- f) Fotocopia del DNI y una foto carnet 4x4.
- g) Currículum Vitae actualizado, firmado en todas sus hojas.
- h) En caso de corresponder, certificado de discapacidad y/o certificado de ex combatiente en Malvinas emitidos por autoridad competente. A los fines de ser considerados en caso de empate en el orden de mérito final. Los/las aspirantes con alguna discapacidad deberán indicarlo en la solicitud, precisando las adaptaciones de tiempo y medios para la realización de la Etapa 3. El Comité de Selección podrá recabar del interesado, la información que estime necesaria en orden a la adaptación deducida, así como el dictamen de los órganos técnicos del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social y la Comisión Nacional Asesora para la Integración de las Personas con Discapacidad respecto



de la procedencia de la adaptación y de la compatibilidad con el desempeño de las tareas y funciones del puesto.

- i) Certificados de estudios formales y documentación que respalde la información volcada en el "Formulario de Inscripción". En el caso de los títulos y certificados de estudios se sugiere acompañar la presentación con los planes de estudios y/o los certificados analíticos de materias o currícula cursada.
- j) En los Certificados de cursos deberá constar las horas de duración de los mismos. Caso contrario se recomienda acompañar el certificado con el programa de los cursos realizados.
- k) Los antecedentes laborales y/o certificaciones de servicios, por cargos desempeñados en el orden nacional, provincial o municipal o por el desempeño de la docencia universitaria o bien por el ejercicio de la profesión en forma independiente o bajo relación de dependencia, deben ser de autenticidad comprobable.
- l) Las constancias de participación en Congresos o similares y el detalle del tipo de rol cumplido en los mismos.
- m) El detalle de las publicaciones efectuadas si las tuviera.

Los interesados deberán concurrir a la inscripción con la documentación original y copias que respalden la información declarada. Se procederá a su correspondiente constatación y certificación no siendo necesario que dichas copias estén autenticadas por escribano. La ausencia de lo requerido o la falta de presentación de la documentación original llevará a no considerar el antecedente declarado.

La inscripción quedará invalidada por la falta de cualquiera de las firmas del postulante requeridas en la normativa que rige el Concurso y no se considerarán los antecedentes que no tengan relación directa con la materia tributaria, impositiva o aduanera, según corresponda.